



AYUNTAMIENTO  
DE  
**NUÑO GÓMEZ**  
(Toledo)  
C.P. 45644 – CIF P-4512100-A

DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MORENO,  
ALCALDE PRESIDENTE DEL NUÑO GÓMEZ (TOLEDO)

## HACE SABER

Como todos los años por estas fechas, debemos recordar que nos vamos a encontrar con solares, en el casco urbano, o próximos a él, que ya, de hecho, presentan gran cantidad de hierba y maleza. Si no llegan a limpiarse supondrán, en verano, un riesgo alto de incendio y favorecerán la presencia de animales molestas para los vecinos.

Los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos.

Por este motivo, ruego a **todos los propietarios de solares y terrenos que se encuentren en el caso urbano o próximo a él**, que anticipen su limpieza y en todo caso procedan con anterioridad al **30 de junio** a la limpieza y arado de las parcelas de forma que se minimice el riesgo y se eviten las responsabilidades en que se pudiera incurrir derivadas del estado de la parcela.

Concluido el plazo, por esta Alcaldía, se dictarán órdenes de ejecución, que obligará a la limpieza de los solares, de conformidad con la Ordenanza reguladora del cumplimiento de limpieza de solares que no sean de titularidad pública aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de julio de 2011

En Nuño Gómez a 10 de junio de 2025

Fdo. José Luis Fernández Moreno  
Alcalde-Presidente

B  
A  
N  
D  
O